

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 1 de abril de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-016

EJECUTIVO PRESENTÓ PROYECTO DE LEY PARA EQUILIBRAR LAS FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno Nacional presentó el proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, con la finalidad de optimizar el sistema tributario que permita defender la progresividad, la redistribución y la equidad en el Ecuador, así como garantizar un sistema fiscal más justo y equitativo.

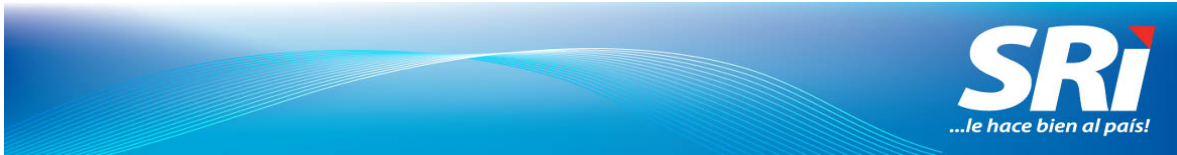
Esta normativa recoge varias acciones que le permitirán al país enfrentar el complejo escenario económico que se ha presentado debido a factores externos, como por ejemplo la baja del precio del crudo.

Leonardo Orlando, Director del Servicio de Rentas Internas (SRI), señaló que el proyecto de ley es parte de un programa económico integral que impulsa el Gobierno Nacional en el que se avanza para fortalecer la dolarización, mantener el empleo y defender la producción nacional.

Contenidos del proyecto de ley:

Incentivos

- Disminución de hasta 2 puntos del IVA a quienes paguen con medios electrónicos y así estimular el consumo nacional.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones de hasta USD 5000 anuales con tarjetas de crédito y débito, para que la gente pueda realizar sus pagos en el exterior de manera más fácil y segura.
- Rebaja en el anticipo de Impuesto a la Renta a las empresas que utilicen medios electrónicos de pago.
- Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.



Salud preventiva y patrones de consumo

- Equiparación del nivel de contribución de la cerveza respecto de las demás bebidas que contienen alcohol, esto significa un incremento de apenas 13 centavos en la presentación de mayor consumo. En el caso de los cigarrillos se incrementa 1 centavo en cada unidad.
- Sustitución del impuesto que se pagaba sobre el precio de bebidas gaseosas por un cálculo por litros, pues el efecto nocivo que tienen en la salud está asociado a su volumen de consumo y no a su precio. Igual tratamiento se dará a las bebidas energizantes.

Corrección de abusos y excesos en el uso de beneficios tributarios

- Se corrigen distorsiones, excesos y abusos en la aplicación de beneficios tributarios de grupos prioritarios que eran mal utilizados por terceros de gran capacidad adquisitiva.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de los minerales para evitar la evasión del pago de este impuesto mediante el uso de empresas de papel.

Redistribución, justicia y equidad

- Respetando el espíritu de distribución equitativa y justa de los recursos entre los niveles del gobierno nacional y local se distribuye el presupuesto en función de los ingresos realmente percibidos.
- No pagará Impuesto a la Renta ningún adulto mayor cuyo único ingreso sea la pensión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Sobre el consumo de telefonía, los hogares y las personas continuarán libres de pagar el ICE de 15% que pagarán las sociedades y sus planes corporativos. Los planes de internet y datos continuarán exentos.

La Asamblea Nacional cuenta con 30 días para tramitar la propuesta con carácter de económico urgente.

Departamento Nacional de Comunicación

Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6

2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626